

“*VIVIR LOS DÍAS*”: SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TRANS FEMENINA EN EL PENAL DE LURIGANCHO

Ximena Salazar y Alfonso Silva Santisteban



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN
SEXUALIDAD, SIDA Y SOCIEDAD



Equipo de investigación (**PROYECTO ÚNICXS**):

XIMENA SALAZAR (UPCH)

ALFONSO SILVA SANTISTEBAN (UPCH)

FRANCESKA LEÓN (UPCH)

GIANNA CAMACHO GARCÍA (ÚNICXS)

HO AMAT Y LEÓN (UNICXS)

WENDY HAMASAKI (UPCH)

SARI REISNER (INSTITUTO FENWAY/UNIVERSIDAD DE HARVARD, EE.UU.)

AMAYA PEREZ-BRUMER (UNIVERSIDAD DE TORONTO, CANADÁ)

Coordinación del trabajo de campo: *XIMENA SALAZAR*

© PROYECTO ÚNICXS - PERSONAS TRANS POR INCLUSIÓN SOCIAL

AGRADECIMIENTOS

A todas las mujeres trans privadas de libertad que se encuentran recluidas en el Penal de Lurigancho que contribuyeron con sus testimonios y respuestas a que este diagnóstico se hiciera realidad.

Al INPE por habernos permitido ingresar, por primera vez, al penal de Lurigancho para conocer la realidad de la población trans privada de libertad.

Al Doctor José Best, médico responsable del Programa Nacional de Control de ITS y VIH en el Penal de Lurigancho, por su permanente entusiasmo en que este diagnóstico se realizara y su compromiso con las poblaciones vulnerables privadas de libertad.

ÍNDICE

5	Palabras iniciales
6	Introducción
8	Metodología
10	Hallazgos
	1. Ingreso y vida cotidiana en el penal
	2. Características socio demográficas
	3. Situación penal y legal
	4. Situación social en el penal
	5. Situación de pareja y actividad sexual
	6. Acceso a servicios de salud
	7. Situación de salud mental
	8. Violencia y vulneración de derechos
	9. Preferencias y necesidades expresadas por las mujeres trans
26	Discusión
29	Bibliografía

PALABRAS INICIALES

El presente trabajo tuvo como objetivo realizar un diagnóstico de la situación que experimentan las personas trans en tres establecimientos penitenciarios (E.P.) en la ciudad de Lima: Lurigancho y Sarita Colonia (para hombres) y Santa Mónica (para mujeres).

El proceso de planificación duró alrededor de nueve meses desde que pedimos autorización para llevar a cabo el estudio, pasando por reuniones con el Consejo Nacional Penitenciario, la revisión del protocolo e instrumentos, la autorización correspondiente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la revisión del estudio por parte del Comité Institucional de Ética de la UPCH.

El trabajo de campo se inició el lunes 9 de marzo del 2020 en el penal de Lurigancho, el cual se prolongó hasta el viernes 13 de marzo. Ya, en ese entonces, se habían reportado los primeros casos de COVID-19 en el Perú, aunque aún no se había tomado conciencia de la dimensión que, luego, esta enfermedad tomaría en el país y el mundo.

Específicamente sobre la población penitenciaria, a pesar de las advertencias, no se tomaron medidas de prevención ni protección, hasta cuando la pandemia de COVID-19 se encontraba en un momento crítico. En esa semana de marzo, salvo por un cartel en el portón de entrada (sobre la restricción de visitas por COVID-19), no había nada que avizorara lo que vendría después.

La siguiente semana se promulgaría la emergencia sanitaria y el estado de emergencia, con una de las cuarentenas más estrictas del planeta. Como era de esperarse, nuestra investigación se vio interrumpida y no pudimos completarla ni en Sarita Colonia, en el Callao, ni en Santa Mónica en Chorrillos.

Los datos que presentamos a continuación, por lo tanto, corresponden solamente al E.P. de Lurigancho. No sabemos si alguna de las mujeres trans internas, allí, contrajo el COVID-19, si alguna falleció, o si alguna pudo salir a cumplir su pena fuera del establecimiento. Dejamos en Lurigancho promesas de visitas, de pelotas de vóley y de talleres con ellas que no hemos podido cumplir. Esperamos que en algún momento, cuando todo esto pase, podamos hacerlo. No las hemos olvidado.

Este documento, por lo tanto, describe la situación de las mujeres trans en Lurigancho antes de la pandemia. La información que presentamos muestra una situación urgente que –no dudamos– se ha agravado con la crisis de salud actual.

Si el gobierno ha convocado a una denominada Nueva Convivencia Social (Panfichi et al., 2020), queremos reiterar que, para que esta sea verdaderamente democrática, los distintos grupos de la población deben estar activamente representados en la toma de decisiones. Especialmente aquellos más vulnerabilizados desde el mismo ordenamiento social e institucional. En este caso específico, la población trans (a través de colectivos, dirigencias y liderazgos) tiene que ser tomada en cuenta y participar de los planes de políticas públicas y acciones que se diseñen en el futuro, para evitar perpetuar la exclusión y marginación.

INTRODUCCIÓN

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO

Según datos del INPE, al año 2020, el sistema penitenciario peruano tiene una capacidad para albergar 40 463 internos pero cuenta con un poco más del doble, lo que representa un promedio de 141% de sobrepoblación en todos los E.P. exceptuadas las carceletas de Lima y Lurigancho (Pérez Guadalupe, 2020). La gran mayoría de internos (73%) se encuentra confinado por los siguientes delitos: contra el patrimonio (36%), contra la libertad sexual (19%) y relacionados a las drogas y el narcotráfico (18%) (Pérez Guadalupe, 2020).

El E.P. de Lurigancho fue construido en 1962, durante el primer gobierno de Fernando Belaunde Terry. En 1966, Lurigancho comienza a funcionar bajo la denominación de Centro de Readaptación Social (CRAS). Posteriormente, dicho penal adquiere el nombre de “San Pedro” en el año 1992; estableciéndose luego, en 1998, como Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Ordinario de Lurigancho – Pabellón Especial de Máxima Seguridad.

El Penal de Lurigancho se encuentra ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho y es el penal más poblado del país (y del continente) con una capacidad de albergue de 3204 reclusos y una sobrepoblación del 204%; por lo tanto, su primer problema es el hacinamiento (Pérez Guadalupe, 2020). El Penal de Lurigancho cuenta con dieciocho pabellones. Su estructura es de cuadras (por piso) de unos 20 m², en donde los internos dividen su espacio vital en celdas hechas con frazadas de unos 6 m². Cada ambiente tiene su propio lavadero y servicio sanitario en muy mal estado de mantenimiento. Cada piso, de cada pabellón, contiene 48 celdas (Castro, 2009).

MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS TRANS EN EL PERÚ

El término “trans” ha sido ampliamente utilizado para referirse a personas cuya identidad de género o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer (Centro de Excelencia para la Salud Transgénero, 2016).

Aunque las personas trans han existido a lo largo de nuestra historia con diferentes roles y valorizaciones sociales (Campuzano, 2007), hoy en día, en el Perú viven en un contexto social adverso. A pesar de su autonomía, resiliencia y de la, cada vez, mayor visibilidad y apoyo que van adquiriendo en la demanda por la garantía de sus derechos fundamentales, podemos decir que las personas trans en el Perú, y en especial las mujeres trans, viven en un contexto de marginación avanzada (Wacquant, 2007) donde la violencia sufrida está insertada en la estructura del ordenamiento social. Asimismo, la ausencia de un marco jurídico que reconozca la identidad de género de las personas trans en el país impide una plena ciudadanía.

Para muchas personas trans, las violencias empiezan con la discriminación y expulsión del núcleo familiar, se consolidan desde la institucionalidad (educativa o de servicios sociales para la infancia) incapaz de protegerlas potenciando la exclusión, así como la violencia y el estigma en la esfera pública, lo que disminuye las oportunidades para mejorar sus condiciones materiales y acceder a derechos básicos (Salazar, 2018). El comercio sexual aparece como una de las pocas actividades existentes para generar ingresos en adolescentes y adultas (Silva Santisteban, 2012). Al darse en la calle, se perpetúan las condiciones para la violencia, marginación, criminalidad y criminalización (Observatorio de Derechos Humanos LGBT, 2017).

Las mediciones de indicadores de acceso a educación, trabajo o salud, muestran una gran desventaja de oportunidades en las mujeres trans frente al resto de la población en el país (Cáceres, 2012).

LAS PERSONAS TRANS PRIVADAS DE LIBERTAD

Si bien la situación de exclusión social en mujeres trans está documentada en el país, los estudios sobre personas trans, privadas de Libertad, son escasos tanto en Perú, como en la región de América Latina. En el Perú se ha tocado muy tangencialmente en los estudios relativos a las mujeres trans. Aunque en el país no existe un marco legal que reconozca la identidad de género de las personas trans, dicha población parte de los denominados grupos de protección especial en el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia (MINJUS, 2018), donde se reconoce su vulnerabilidad social. Cabe señalar que el INPE es un organismo público adscrito al MINJUS (El Peruano. DL 1328).

La privación de la libertad, con sentencia o no, es una experiencia común especialmente entre las mujeres trans en la región. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), en un documento marco para la atención integral de salud de personas trans, reporta la insuficiencia de políticas que rigen el encarcelamiento de las personas trans. Esto conduce a un aumento significativo de su vulnerabilidad en relación a las condiciones de vida carcelarias y su salud: angustia mental, exposición a la violencia, abuso sexual, prevalencia de tuberculosis (OPS, 2012).

En el mismo documento, se reporta que las mujeres trans privadas de libertad enfrentan alarmantes niveles de vulnerabilidad para contraer el VIH. También identifica investigaciones que destacan las dinámicas socio-económicas que conducen a diversas formas de interacción sexual con otros presos, que pueden generar más vulnerabilidad en ellas.

Un estudio en establecimientos penitenciarios en Colombia, identifica cómo las personas trans privadas de libertad ven constantemente restringidos sus derechos fundamentales, inclusive, el derecho de recibir una visita íntima por parte de su pareja (Prado Mosquera et al., 2015).

Un informe del Centro de Estudios Legales y Sociales en Argentina manifiesta que las personas trans privadas en cárceles de Buenos Aires no reciben un trato acorde con su identidad, a pesar de la existencia de la Ley de Identidad de Género; además que al cohabitar con internos varones y ser la custodia masculina, enfrentan constantemente agresiones verbales y situaciones de violencia física y sexual, junto con un acceso restringido a los servicios de salud (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2016).

En relación a su situación legal, un análisis de la situación de personas trans en prisiones de Argentina muestra que, gracias al cambio de variable de “sexo” a “género”, se tienen identificadas a las mujeres trans como “trans” en las cárceles y no como “homosexuales”, lo que les permite hacer un seguimiento de sus casos y conocer datos penitenciarios específicos sobre ellas (Zarza et al., 2016). En Chile, un informe elaborado por la OTD identificó, en relación a las mujeres trans privadas de libertad, el uso excesivo e innecesario de la fuerza y de castigos como práctica sistemática; además de la existencia de una práctica de registros corporales denigrantes y humillantes (Valdés, s/f).

Los distintos ejemplos de levantamiento de información sobre personas trans privadas de su libertad (Sanhuesa, 2015; OTRANS, 2019; Alfonsín, 2020) muestran la necesidad y la importancia de generar información sobre el tema en el ámbito local, tanto para cubrir un vacío de conocimiento, como para disponer de elementos que permitan el diseño de intervenciones y políticas públicas que garanticen plenamente los derechos de los grupos más vulnerables.

METODOLOGÍA

DISEÑO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

La investigación tuvo como objetivo realizar un diagnóstico de la situación que viven las personas trans privadas de libertad, incluyendo las condiciones de vida carcelaria, la situación de cohabitación, la situación de salud y acceso a servicios dentro de los establecimientos y la situación en relación al acceso a la justicia. Con tal fin, diseñamos una investigación exploratoria de métodos mixtos, con levantamiento de información a través de encuestas y de entrevistas en profundidad.

La población de estudio estuvo constituida por personas de sexo biológico de nacimiento masculino, que se identifican o se perciben hacia lo femenino, independientemente de cualquier proceso de transformación corporal, que se encuentren privadas de libertad y se encuentren internados/as en el penal de Lurigancho.

El recojo de información se hizo a través de entrevistas y encuestas. Las entrevistas en profundidad cubrieron aspectos relacionados a vivencias y experiencias de las mujeres trans en los establecimientos penitenciarios, el acceso a servicios, experiencias de discriminación y violencia, así como otras experiencias de vida. Las entrevistas fueron grabadas y transcritas ocultando cualquier información personal que pueda identificar a las participantes. Los nombres fueron cambiados.

La encuesta se ofreció al total de mujeres trans internas en el penal de Lurigancho, identificadas. La identificación de potenciales participantes fue llevada a cabo en coordinación con el personal del INPE, quienes, además, habilitaron el espacio físico para llevar a cabo las encuestas y entrevistas.

Las encuestas fueron hechas por personal de campo entrenado y con amplia experiencia en estudios y aplicación de encuestas en poblaciones llamadas “vulnerables” y sensibilizadas para el trabajo con población trans.

Estas tuvieron una duración de alrededor de 35 minutos. El instrumento incluyó aspectos demográficos, acceso a servicios de salud, experiencias de violencia y discriminación, salud mental y aspectos relacionados al encarcelamiento.

El instrumento estuvo basado en investigaciones previas que han caracterizado el perfil sociodemográfico de la población de mujeres (Silva Santisteban, 2012). El componente relacionado a las experiencias de encarcelamiento estuvo basado en una investigación llevada a cabo con población penitenciaria en Chile (Sanhueza, 2015).

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Las entrevistas fueron transcritas y a partir de las transcripciones se generó una plantilla de códigos que luego fue aplicada al resto de las entrevistas. La codificación se basó en un libro de códigos preliminares con los temas esperados, a los que se sumaron códigos nuevos que emergieron de la información. Posteriormente se desarrollaron matrices con los códigos generados para analizar relaciones y generar categorías para la interpretación.

La información de las encuestas se hizo a través de una base de datos analizada utilizando el programa STATA 13.0. El análisis fue de tipo descriptivo, con el que se generó frecuencias simples para las distintas variables de la encuesta. El número total de encuestas (23) no permitió llevar a cabo un análisis estratificado de los datos.

ASPECTOS ÉTICOS

El protocolo de investigación fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética de la UPCH. El trabajo de campo fue llevado a cabo por personal con certificación para la investigación en humanos. La coordinación para el recojo de información (reclutamiento, lugar de entrevistas y encuestas, confidencialidad) fue hecha con funcionarios del Consejo Nacional Penitenciario y de la Dirección de Tratamiento del INPE, a fin de garantizar la seguridad de los participantes en el estudio. La participación en el estudio estuvo

condicionada a la aceptación de participantes a través de la firma del consentimiento informado escrito (ver consentimientos adjuntados al protocolo).

Como resultado, se llevaron a cabo 23 encuestas y cuatro entrevistas en profundidad de un total de tres visitas al penal de Lurigancho.

ALGUNAS EXPERIENCIAS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN AL INGRESAR AL E.P. LURIGANCHO

El primer día de trabajo de campo nos dirigimos a la entrada de los pabellones. El procedimiento consistió en la entrega del DNI, en el ambiente de ingreso y de revisión corporal por separado; mujeres por un lado y hombres por otro.

Ese primer día no dejaban entrar a nuestra compañera trans debido a que “tiene un vestido muy corto y eso está prohibido”. Luego del apoyo del médico del establecimiento que nos acompañaba, se resolvió el problema.

A nuestra compañera trans la hicieron pasar por la fila de hombres para registrarse. A los hombres suelen ponerles un sello en el brazo, a las mujeres no. Luego de entregar nuestros DNI, vino la revisión corporal. Nuestra compañera solicitó que la revisara una mujer. Las técnico INPE mujeres se negaron, aduciendo que la debía revisar un hombre, porque “ella era hombre”. Hubo una controversia al respecto, donde una de las mujeres del INPE le preguntó a ella “si acaso era operada” para ser revisada por una mujer. Al final, nuestra compañera de equipo pasó por la revisión de un seguridad INPE varón acompañada por el médico.

Ingresamos a un primer patio. Para entrar a los pabellones hay que atravesar ese patio e ingresar por una reja. Hay tres personas de seguridad del INPE que vuelven a solicitar los nombres y números del DNI, además de la carta de autorización para ingresar. Al momento de decir el nombre de nuestra colega trans, un personal de seguridad leyó en voz alta el nombre completo que ella tenía en su DNI. Vale la pena agregar, que recibió miradas permanentes e intensas, tanto de los guardias de seguridad del INPE, como de los internos que estaban ahí.

Luego de 20 minutos, en lo que parecía ser un coliseo, comenzaron a llegar, de una en una, o de dos en dos, las mujeres trans convocadas. Las entrevistadas nos comentaron que los seguridad del INPE las habían convocado diciendo “quieren hablar con los de pelo largo, llámenlos”. Entonces, acudieron a nuestro encuentro quienes tenían el cabello un poquito más largo. La lista que habíamos recibido era de, aproximadamente, 45 personas; que correspondía a los denominados HSH¹ (Hombres que tienen sexo con hombres). Ahí están incluidos tanto los hombres gay, como las mujeres trans.

Para poder diferenciarlas indagamos sobre su identidad de género: si describían su identidad como femenina, trans femenina o travesti las considerábamos elegibles y pasaban a la fase de consentimiento para realizar la encuesta y la entrevista. A los demás, les agradecemos la disposición brindada y los despedimos.

Cada día que asistimos al penal, el procedimiento fue el mismo y los inconvenientes también fueron los mismos. De la lista de 45 personas, logramos encuestar a las 23 internas que se auto identificaron como trans femeninas, mujeres trans o travestis. Por lo que nos informaron, llegamos a cubrir casi la totalidad de mujeres trans que se encuentran confinadas en ese penal. No hubo ninguna negativa de las participantes para realizar la encuesta o las entrevistas. Solo una mujer trans no llegó para la encuesta ya que según nos comentaron, no podía salir de su pabellón porque “estaba pedida”.

¹ HSH: “hombres que tienen sexo con hombres” es una denominación iniciada desde la epidemiología en los años 90, para agrupar (desde la práctica del sexo anal con otros hombres) a un grupo de la población con mayor riesgo para enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH. La categoría incluía a hombres gay, bisexuales, heterosexuales y también a mujeres trans. Su uso se expandió a la salud pública, pero posteriormente se modificó para utilizar la categoría HSH y mujeres trans, por separado. No representa una categoría identitaria ni es reconocida por colectivos de hombres gays o mujeres trans como tal.

HALLAZGOS

1. INGRESO Y VIDA COTIDIANA EN EL PENAL

Cuando una persona es enviada al penal la primera estancia es La Lata (que queda en la alcaidía); allí hay un solo baño y una ducha. Normalmente las personas se quedan una noche allí, salvo que sea viernes o feriado, donde es posible que se queden entre tres y hasta cuatro días. Luego se le deriva a Clasificación: allí pasan por psicología, asistencia social y abogado/secretario, pero todo es puramente formal, en realidad esos funcionarios “no hacen nada” (*Fabiola, 40 años*).

Si se tiene dinero o “conocidos” el detenido es enviado al pabellón que este prefiera, de lo contrario lo mandan al pabellón seleccionado por las autoridades. Si tiene tatuajes y es reo primario lo mandan al pabellón 1. Si tiene tatuajes y es reincidente lo pueden mandar al pabellón 12a o 12b. Si es gay o mujer trans (“escandalosos”) los mandan, por lo general, al pabellón 3 que es el pabellón de personas encarceladas por delitos sexuales. Como nos dijo un promotor de salud del penal “pero debes ser una persona tranquila y que acepte su condición”; es decir aceptar que se es homosexual (las mujeres trans son consideradas varones homosexuales por el personal INPE).

Las *cuadras* son ambientes que tienen siete camarotes donde deberían dormir 14 personas, pero pueden llegar a dormir 40 personas en cada cuadra, en colchones o en el suelo, dependiendo del dinero que se tenga. Las cuadras son cerradas y se hace cola para la ducha. Los baños son silos sin privacidad. “Ahí nos arreglamos” (*Fabiola, 40 años*). Las camas y los colchones se venden o alquilan. A veces no hay agua en la cuadra.

Esta es la rutina diaria en el penal, según Marita, una de las que tiene más tiempo interna en el Penal:

6 a.m.	Se despiertan
6 a.m. / 7 a.m.	Desayuno
8 a.m.	La cuenta que dura 30 minutos
9 a.m.	Pasan, a veces, a psicología u otro servicio, luego comienzan cualquier actividad que se tenga. No obstante, entre las 9 am y las 9 pm pueden hacer lo que quieran. Por ejemplo, una de las entrevistadas, partir de las 9 am, vuelve a dormir, descansa, lava su ropa, baldea o limpia su cuadra, o algunas veces ve tele en una sala común (<i>Carla, 25 años</i>)
12 m.	Almuerzan
7 p.m.	Cenan

Normalmente, cuando se ingresa al penal por primera vez, se duerme en el piso de la cuadra, hasta que alguien se va y “te pueden alquilar o vender su colchón”. Muy pocos tienen una cama completa. Por lo general, se puede dormir un año en el suelo.

Daisy, por ejemplo, duerme en el suelo de su cuadra con 38 internos. No tiene dinero para un colchón o una cama.

“No tenía ni medio y dormía en el suelo. No tienes intimidad, te bañas delante de todo el mundo. Estaba en una celda con otras 12 personas” (Daisy, 35 años).

2. CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS

La tabla 1 muestra las características socio demográficas de la población participante en el estudio. Se puede observar que la población trans femenina que se encuentra interna en el Penal de Lurigancho es

joven. Tres de cada cuatro tiene entre veinte y 39 años. El nivel educativo es intermedio. La mayor parte tiene estudios de secundaria completa o incompleta (47%). Los datos muestran que el 56% de la población trans femenina en Lurigancho es migrante, en su mayoría de ciudades de la región amazónica (26%), seguido de la costa norte (17%).

En relación a la orientación sexual e identidad de género, la mayoría de entrevistadas reconoce ser heterosexual, en el sentido de que ellas afirman que sus “objetos de deseo” son hombres (heterosexuales) y ellas tienen, como lo muestra la tabla I, en mayor proporción, una identidad de género femenina. Nueve de cada diez encuestadas se identifican en relación a su género, ya sea como *mujer*, *mujer trans*, *trans femenina* o *travesti*.

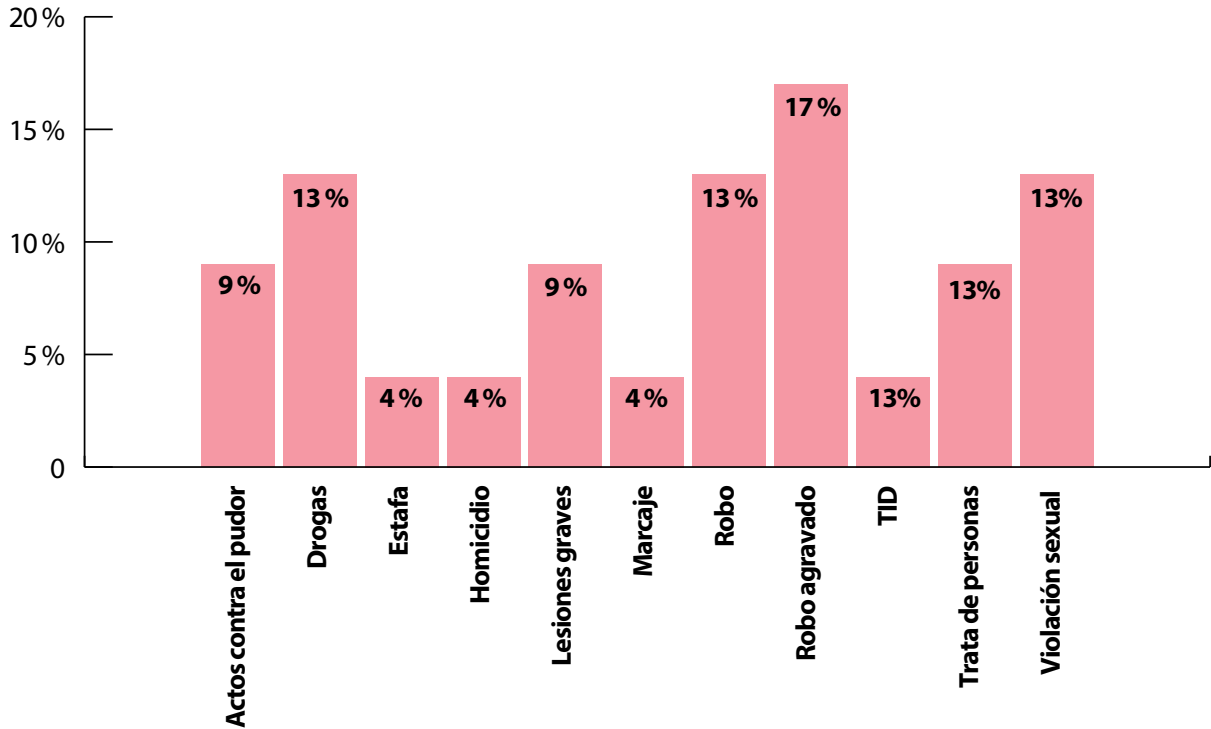
TABLA I: CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS

VARIABLE	N= 23	%
Edad		
entre 20 y 29	7	30.5
entre 30 y 39	10	43.5
entre 40 y 49	3	13
entre 50 y 59	3	13
Nivel educativo		
Primaria completa	2	8.7
Primaria incompleta	5	21.7
Secundaria completa	4	17.4
Secundaria incompleta	7	30.5
Superior técnica completa	2	8.7
Superior técnica incompleta	1	4.3
Superior universitaria incompleta	2	8.7
Lugar nacimiento		
Lima/Callao	10	43.5
Costa Norte	4	17.4
Región andina	2	8.7
Región amazónica	6	26.1
Extranjero	1	4.3
Identidad de género		
Mujer	5	21.7
Trans/transfemenina/travesti	16	69.6
Otro	2	8.7
Orientación sexual		
Heterosexual	20	87
Homosexual	3	13

3. SITUACIÓN PENAL Y LEGAL

El gráfico I muestra las razones de detención. Vemos en este gráfico que las mayores razones de detención se distribuyen entre temas de drogas, robo agravado y robo simple, relacionadas con el ejercicio del comercio sexual en la calle. Asimismo, también se encuentra el delito de violación sexual vinculada con las relaciones de pareja que establecen las mujeres trans, con jóvenes menores de edad, siendo estas, luego, acusadas por un familiar del muchacho.

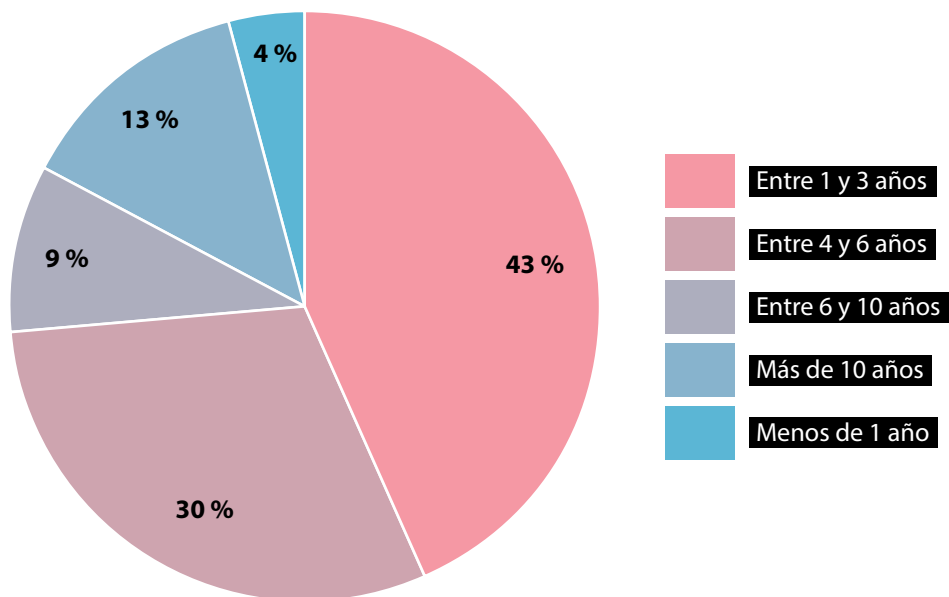
GRÁFICO 1: RAZÓN DE DETENCIÓN



Carla fue detenida a causa de un robo. Cuenta que estaban en el Centro de Lima, borrachas, y su amiga estaba robando a un cliente, cuando el cliente avisó a la policía, su amiga la señaló a ella como la causante del robo. Cuando fueron a la comisaría la entrevistada descubrió que tenía otra denuncia previa también por robo. Le dieron 5 años de sentencia.

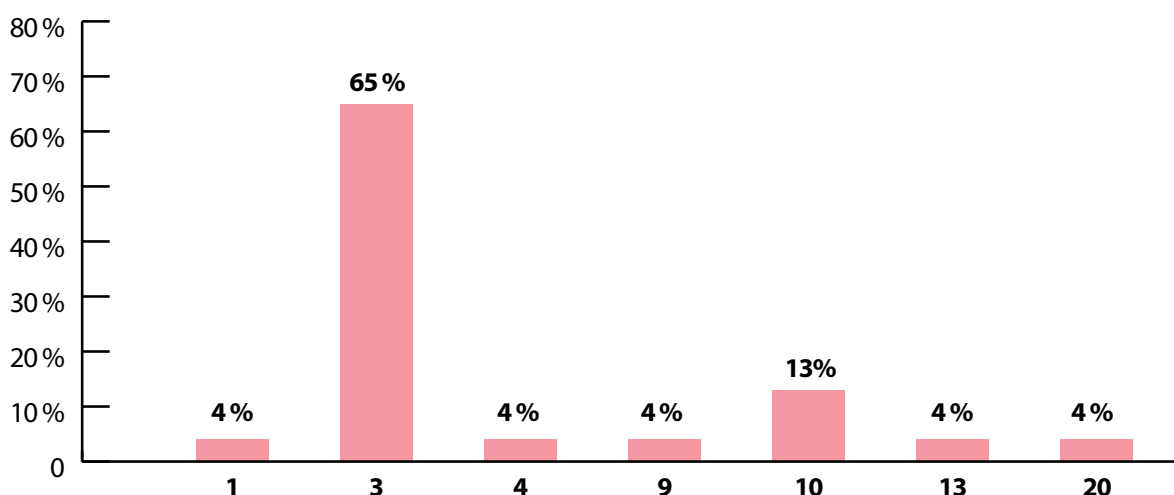
Daisy fue detenida saliendo de la discoteca porque agredieron con unas amigas, a un hombre. En la Comisaría resultó también que tenía una requisitoria y no la dejaron salir. La llevaron a Aramburú y allí le explicaron que tenía una requisitoria (RQ), ella no se acordaba de nada de lo que había pasado en esa oportunidad “se me vino el mundo”.

GRÁFICO 2: TIEMPO DE DETENCIÓN



Respecto al tiempo de detención consistente con el delito, la mayoría (74%) de las detenidas trans se encuentran entre uno y 6 años de cárcel. Son muy pocas las que tienen un largo tiempo de sentencia.

GRÁFICO 3: PABELLÓN



Una mayoría significativa de mujeres trans privadas de libertad, como lo muestra el gráfico 3, se encuentra internada en el pabellón 3 del Penal de Lurigancho. Este pabellón tiene la particularidad de ser el pabellón donde se internan los individuos que han cometido delitos sexuales, dentro de los que se encuentran: el abuso contra menores y la violación sexual. Cabe resaltar que en ese mismo pabellón están internados los hombres gay (que reconocen abiertamente su orientación sexual). En ese sentido, el INPE clasifica a las mujeres trans como “homosexuales” y las envía al Pabellón 3. Desde ese pabellón, algunas pueden cambiar de espacio por diversas razones: conflictos, parejas, actividades y otros. Cabe agregar que entre la población, se asume que se trata de un pabellón menos peligroso:

“El Pabellón 3 es una pabellón de violadores y viejitos, por eso las trans estamos bien” (Marita, 54 años).

Casi la totalidad de mujeres trans internas en Lurigancho (22 de 23) se encuentra juzgada y sentenciada. Eso podría deberse a que se han acogido a procesos sumarios que permiten la “confesión sincera” o la “culminación anticipada del proceso”; sobre todo en los casos de actos contra el pudor, robo, robo agravado, lesiones graves y reglaje. En los otros casos, puede suceder que hayan tenido juicio en primera instancia y se encuentren aún en calidad de procesadas.

El gráfico 4 muestra que una gran mayoría ha contado con representación legal, de la cual la mayoría ha sido asignada por el Estado (Gráfico 5).

GRÁFICO 4: REPRESENTACIÓN LEGAL

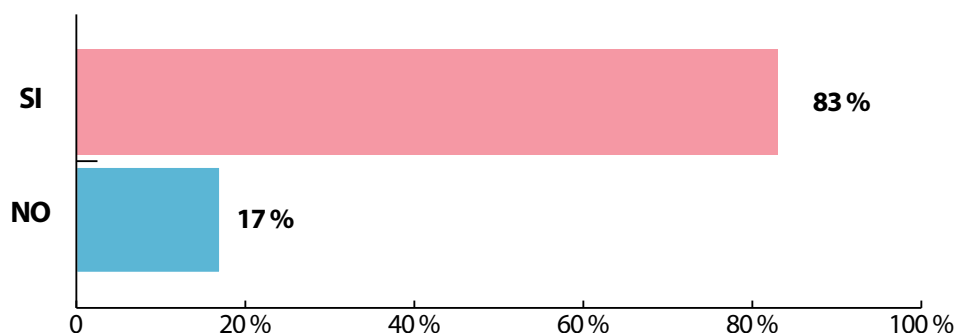
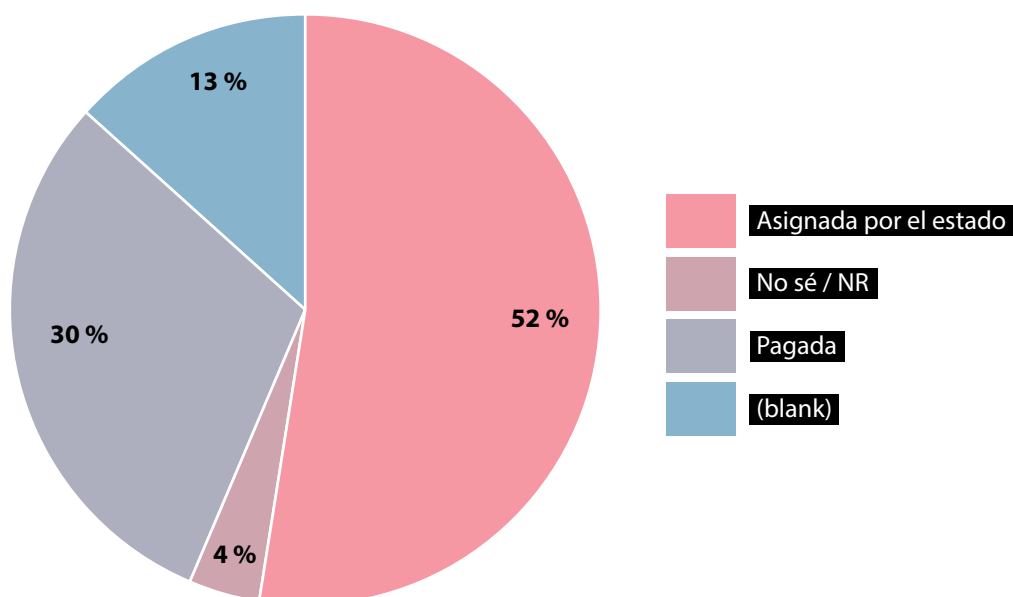


GRÁFICO 5: TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL



Carla tuvo un abogado de oficio que negoció 5 años, porque le querían dar entre 10 y 12 años por robo, pero afirma que ella le cayó bien al juez y que por eso le dieron 5 años nada más. Daisy relata que estuvo primero en la carceleta para el proceso legal, allí estuvo dos días, y durante su estancia los hombres la molestaban y le metían la mano. Le pusieron un abogado de oficio; luego estuvo otros dos días en la Carceleta de la Fiscalía del Cono Norte y allí los hombres le enseñaban el pene. Luego de un juicio abreviado recibió una sentencia de 4 años de cárcel.

4. SITUACIÓN SOCIAL EN EL PENAL

Actividades de capacitación y soporte

La tabla 2 muestra datos sobre la participación de las internas en los programas de capacitación y soporte del penal. La mayoría de mujeres trans trata de tener una vida activa, sea participando en capacitación laboral, teniendo actividades remuneradas, participando en los denominados Talleres Psicosociales o en actividades deportivas y culturales.

“Vendo cerámicas y manualidades los días de visita para mantenerme” (Marita, 54 años).

TABLA 2: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE

VARIABLE	N= 23	%
Participa en programa de capacitación laboral		
No	4	17.3
Sí	18	78.3
N.R.	1	4.4
Participa en actividades remuneradas		
No	6	26.1
Sí	17	73.9

VARIABLE	N= 23	%
Participa en actividades culturales No Sí N.R.	7 15 1	30.4 65.2 4.4
Participa en talleres psicosociales No Sí	3 20	13 87
Recibió educación en el penal No Sí	14 9	60.9 39.1

Una de las entrevistadas manifiesta que el primer año sufrió una gran depresión por lo que buscó aprender manualidades como terapia “me meto a cualquier curso que den en el penal”. Tiene un lema “no dejes que la cana te viva”, por eso ella siempre está haciendo algo.

Daisy, por su parte, ha llevado talleres de manualidades y se entretiene haciendo pulseras, que se las da a un señor para que se las venda afuera.

Sobre los talleres psicosociales, inferimos por lo reportado en las entrevistas, que se trata de las reuniones de “Virgen de la Puerta” que tenían las mujeres trans cada 15 días en la Clínica Antigua, organizadas por el programa de VIH.

Se trataba de reuniones en las cuales las mujeres trans conversaban, pasaban un rato juntas y compartían alegrías y tristezas. Lamentablemente esas reuniones ya no se dan tan frecuentemente como antes. Por una parte, se atribuye a que las mujeres trans han tenido conflictos entre ellas y que ahora se han separado; y por otro, que las líderes que organizaban estos encuentros ya no están en el Penal.

Por ejemplo, Daisy relata que existía un grupo de mujeres trans de la “Comunidad Virgen de la Puerta” que se reunía los jueves de 2 a 4 p.m. Eran entre 15 a 20 chicas. Allí, ella se sentía bien porque “es gente como tú” era divertido y la hacía olvidar el encierro. Pero ya no se reúnen tan frecuentemente.

5. SITUACIÓN DE PAREJA Y ACTIVIDAD SEXUAL

El 69% (n=16) de encuestadas refiere tener actualmente a otro interno como pareja. Posiblemente se trata de una estrategia para sobrevivir a la soledad del penal siendo trans o para protegerse de quienes las quieren maltratar.

“Todas tenemos pareja que es un interno que nos ayuda” (Fabiola, 40 años).

Marita manifiesta que tiene una pareja “un chico que se ha pegado a mí” pero no tienen relaciones sexuales frecuentemente. Según su testimonio, sólo ha tenido sexo con él una vez. Tenía una pareja que ya salió en libertad, estuvo con él un año y medio, pero no funcionó bien. A veces él la visita. Es casado y tiene hijos. Tiene 34 años y hasta ahora la ceba y la persigue. Luego tuvo otra pareja; un argentino que también ha salido en libertad, que estuvo preso 10 años, pero era una persona floja y ella lo mantenía. La relación terminó. Ahora tiene un “chiquito” que la ayuda en las manualidades.

Carla tiene una pareja que está en otro pabellón. Afirma que la trata bien, la cuida y la ayuda. Está preso por violación, tiene 30 años y hace 3 meses que se encuentra preso. Afirma que, cuando lo ve, él le hace olvidar las cosas.

Daisy tiene una pareja que conoció en el mismo albergue de la clínica donde ella está recluida ahora. Actualmente él está en libertad y la visita los domingos; también hablan por teléfono.

Asimismo, el total de las mujeres trans encuestadas reporta haber tenido relaciones sexuales penetrativas en los últimos 6 meses, con una mediana de 2 parejas (un mínimo reportado de 1 y un máximo de 50), como se puede ver en la tabla 3. La mayoría con otros internos. Alrededor de tres, de cada cuatro, reportan uso consistente (en todas la relaciones sexuales) de preservativo en los últimos seis meses y un porcentaje menor reporta consumo alcohol y drogas durante el sexo.

TABLA 3: ACTIVIDAD SEXUAL EN EL PENAL

VARIABLE	N= 23	%
Número parejas últ. 6 meses	mediana 2	min-max 1-50
Quiénes* Otro interno Visitantes Funcionario	22 1 1	95.7 4.4 4.4
Uso consistente de preservativo Sí No	17 6	73.9 26.1
Uso de alcohol y drogas en sexo Sí No	8 15	65.2 34.8

* posibilidad de marcar más de uno

TABLA 4: INTERCAMBIO SEXUAL DENTRO DEL PENAL

VARIABLE	N= 23	%
Sexo por dinero Sí No N.R.	16 6 1	69.6 26 4.4
Sexo por alimentos Sí No N.R.	2 15 6	8.7 65.2 26.1
Sexo por protección Sí No N.R.	5 11 7	21.8 47.8 30.4

Vemos que casi el 70% de las internas trans tienen sexo por dinero en el Penal. De este grupo, el 72% (n=8) reportó haber tenido esta práctica con otros internos, aunque un porcentaje significativo no respondió a la pregunta. El intercambio de sexo por dinero representa una posibilidad para las mujeres trans de agenciarse recursos económicos en un ambiente sumamente hostil, pero también demuestra una constancia del trabajo que realizaban en libertad y del rol social que se espera de las mujeres trans.

Daisy comenzó a trabajar sexualmente cuando estaba en libertad en “Pantanal”, cerca del Aeropuerto. Vivía en la “Casa de Pamela”, que era una casa donde viven, según informa, varias mujeres trans y que es muy conocida en la zona de Boca Negra (Callao).

Marita afirma que algunas mujeres trans se prostituyen hasta con los técnicos y con los internos de cualquier pabellón. Ella también lo hizo durante, aproximadamente, dos meses, cuando recién llegó.

“Casi todas ejercen la prostitución. Cobran 10 soles, 5 soles, comida, útiles de aseo, hacen trueques para ropa” (Promotor de salud del Programa de VIH).

“Caminas y un chico se te acerca, te llama y tú le dices cuánto cobras, el chico paga alquiler en una celda. Solía cobrar entre 10 y 30 soles dependiendo lo que requiriera el cliente” (Carla, 25 años).

6. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

“Cuando tienen otro problema de salud (no VIH) van a la Clínica nueva. Cada pabellón tiene un delegado de salud, al delegado del pabellón lo eligen en base a la confianza, y el que sale deja a su reemplazante. Todas las trans en el Penal tienen SIS, pero muchos de los medicamentos los compran fuera”. (Promotor de salud)

La mayoría de las mujeres trans en Lurigancho reporta haber presentado problemas de salud de diversa índole (91%), y de estas, el total pudo acceder a la atención de su salud en el penal. El 65% (n= 15) califica la calidad de la atención como “regular” o “mala”. Lo que nos muestra es que, si bien, aún, tiene margen para mejorar, existe, por lo menos, el mínimo de protección a la salud de esta población.

Marita menciona que en la clínica sí las atienden, pero se demoran mucho. Ella tiene piedras en la vesícula. Hace dos años tuvo una emergencia y ha estado en tratamiento. La demora fue para la operación.

Todas las encuestadas reportan acceder a la prueba y controles del VIH con regularidad. Acceden a sus retrovirales, también, quienes viven con el VIH. La tabla 6 muestra que la mayoría recibe condones regularmente y una proporción menor, a lubricantes.

TABLA 5: ACCESO A PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES EN EL PENAL

VARIABLE	N= 23	%
Recibió preservativos en penal		
Sí	21	91.3
No	2	8.7
Recibió lubricantes en penal		
Sí	1	4.4
No	16	69.6
N.R.	6	26

7. SITUACIÓN DE SALUD MENTAL

“No quiero vivir la realidad de aquí. Me enferma” (Daisy, 35 años).

Las encuestadas reportan sentirse tristes o deprimidas siempre (35%) o algunas veces (65%). De igual forma, el 30% refiere sentir soledad siempre, y un 70% algunas veces. Todo esto, a pesar que la mayoría, como hemos visto, en líneas arriba, se esfuerza por estar activa y se agencia de una pareja. Esto nos podría estar indicando una soledad mucho más profunda, efecto del encierro y las condiciones en el penal.

Daisy afirma que con las psicólogas no tiene confianza “tienen cara de palo, son rectas, no dan confianza”, “me hace falta llorar”. Mientras que el promotor de salud confirma que no hay psicólogos para lograr una mejor atención: “hay dos psicólogos que dan terapias en grupo, de acuerdo a los pabellones. No hay para terapias individuales”.

Marita afirma que tienen servicio de psicología dos veces por semana, pero “más nos hablan de reeducarse”, “el servicio es en el patio y en grupo”. “Pero las chicas no hablan sus cosas”; por lo que piensa que no se trata de un servicio de Salud Mental. No hay psicólogos especializados cuando las personas están deprimidas. Ella piensa que se necesita un cambio.

GRÁFICO 6: SE SIENTE DEPRIMIDA

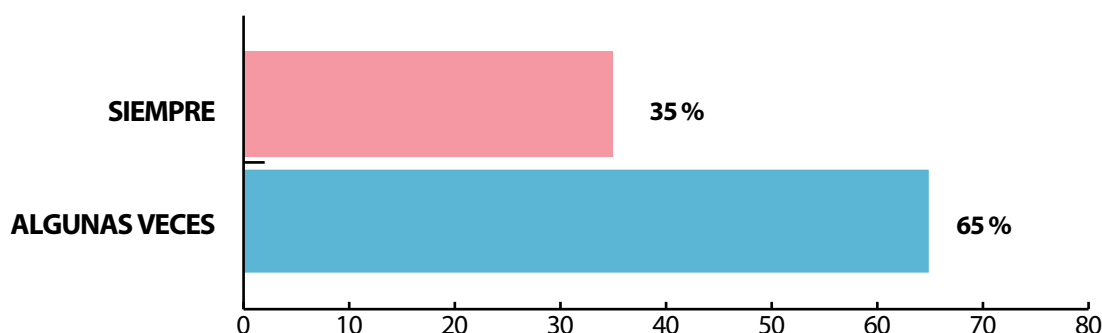
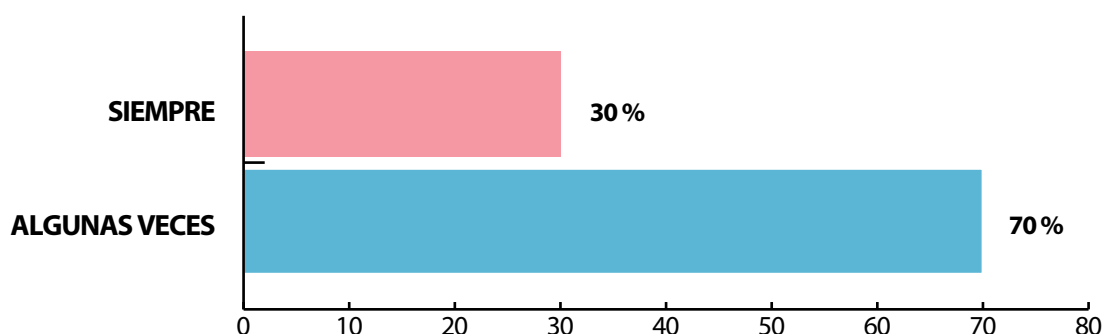


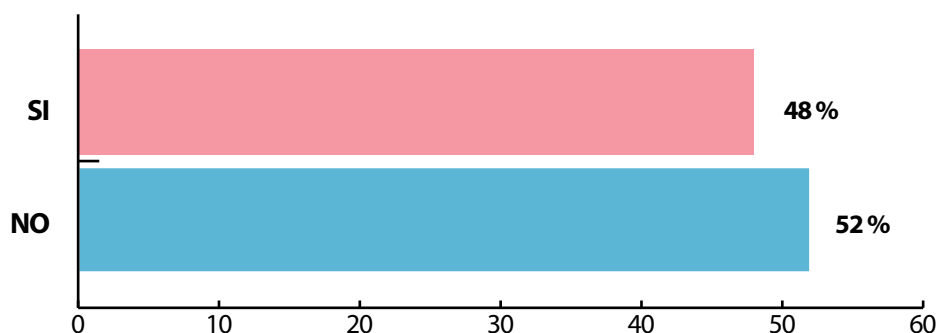
GRÁFICO 7: SE SIENTE SOLA



Alrededor de la mitad de las entrevistadas reportan haber pensado en hacerse daño o quitarse la vida estando en el penal. Sabemos, por las entrevistas en profundidad, que estas ideas se producen, principalmente, en los inicios del internamiento y luego van disminuyendo; no obstante, los sentimientos de depresión y soledad seguirán persistiendo durante toda su estancia penitenciaria.

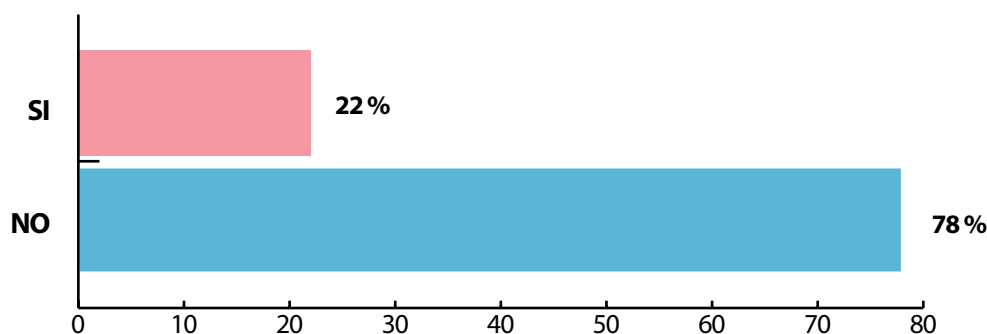
Carla no hace nada durante todo el día en el penal, no trabaja ni estudia; piensa mucho y se siente deprimida. No sabe si existe ayuda de salud mental en el penal; siente que necesita a alguien a su lado. Se lleva bien con las otras chicas, pero no tiene a nadie íntimo en particular.

GRÁFICO 8: HA PENSADO EN HACERSE DAÑO



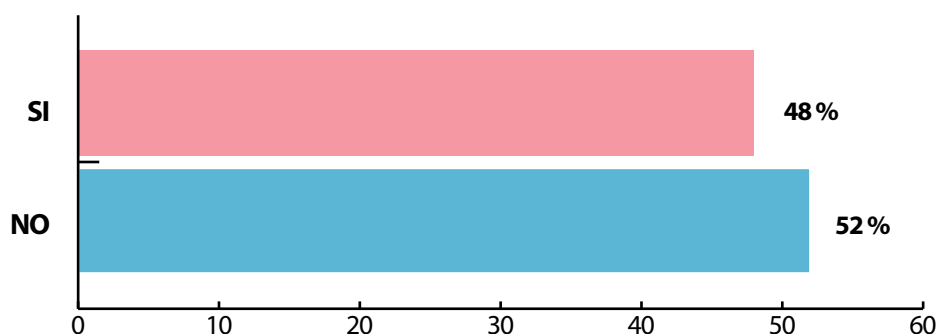
Alrededor de una de cada cinco internas reporta haber intentado hacerse daño o quitarse la vida estando en el penal. Daisy relata que tuvo una crisis de depresión que la hizo tomar sus antiretrovirales (medicamento para el VIH) en exceso para matarse, quería ahorcarse, tomar veneno. Nadie la ayudaba por el estigma; los delegados no la dejaban conversar con nadie porque era “un sidoso” y por acusarlos, la castigaron.

GRÁFICO 9: HA INTENTADO EN HACERSE DAÑO



Alrededor de la mitad de encuestadas reporta no tener con quien hablar sobre estas situaciones. Aquellas que sí tienen un soporte, lo encuentran principalmente con sus pares, otros internos o parejas. De esto se deduce que no existe una alternativa institucional de soporte para la salud mental de las internas, para sobreponerse del impacto de perder su libertad; sobre todo porque desde afuera vienen arrastrando historias de exclusión, discriminación y violencia, que tampoco han podido trabajar con ningún tipo de profesional.

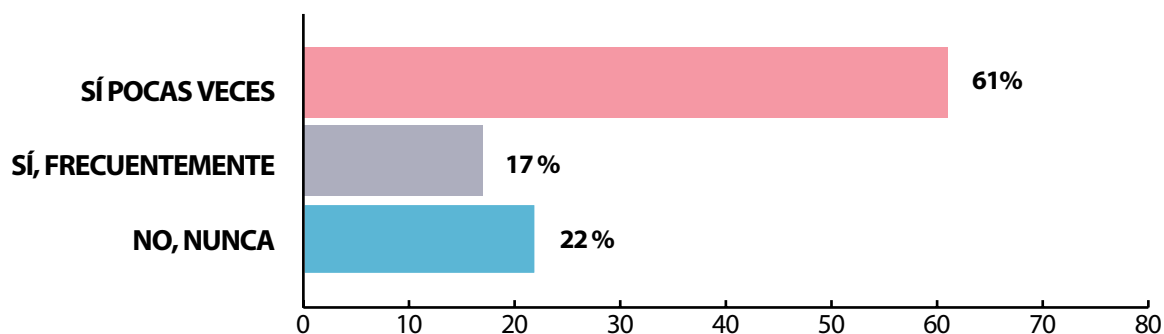
GRÁFICO 10: TIENE CON QUIEN HABLARLO



Carla, por ejemplo, vivía sola en el Centro de Lima, en un cuarto porque se alejó de su familia que no la aceptaba, y por lo que tuvo que trabajar en la calle desde los 14 años. Daisy cuenta que nació en Ventanilla, pero su mamá la molestaba por “como era ella” porque los vecinos le decían mariconcito. “Yo no pensaba que era una opción que estaba en mí”. Toda su familia estaba en desacuerdo con ella y su hermana la botó de la casa. Se fue donde una amiga trans que era mayor y a la que llamaba “madre”. Ella quería ser como las trans que trabajaban en la peluquería.

Todo esto se agrava si vemos que más del 60%, si bien recibe visitas, lo hace “pocas veces”, ahondando más en el sentimiento de abandono y soledad.

GRÁFICO II: RECIBE VISITAS



Carla siente que la vida es triste en el penal. No recibe visitas, su familia no la visita tampoco y extraña mucho su vida en libertad.

8. VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

En relación a la vulneración de Derechos Humanos de las mujeres trans privadas de libertad, la encuesta exploró situaciones de maltrato físico y psicológico, tanto de otros internos, como del personal del penal.

“En otros pabellones te manosean y te dicen monstruo” (Marita, 54 años).

“Afuera [del albergue de la clínica donde vive] es feo, te cobran, te maltratan. Te dicen maricón” (Daisy, 35 años).

GRÁFICO 12: MALTRATO FÍSICO POR PARTE DE INTERNOS

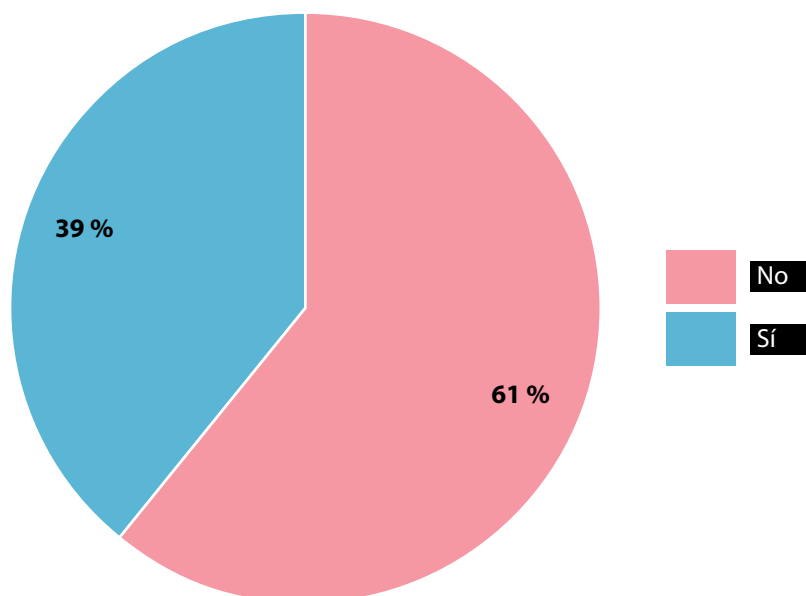
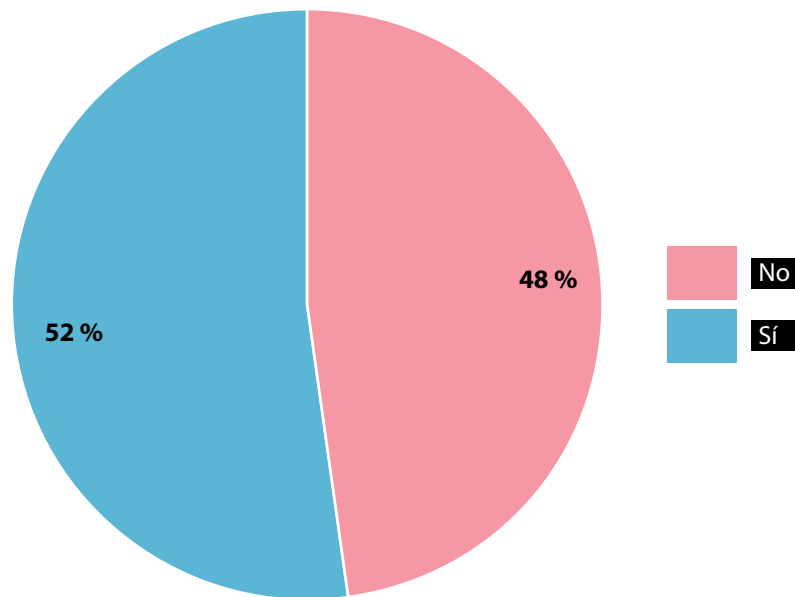


GRÁFICO 13: MALTRATO FÍSICO POR PARTE DE TRABAJADORES INPE



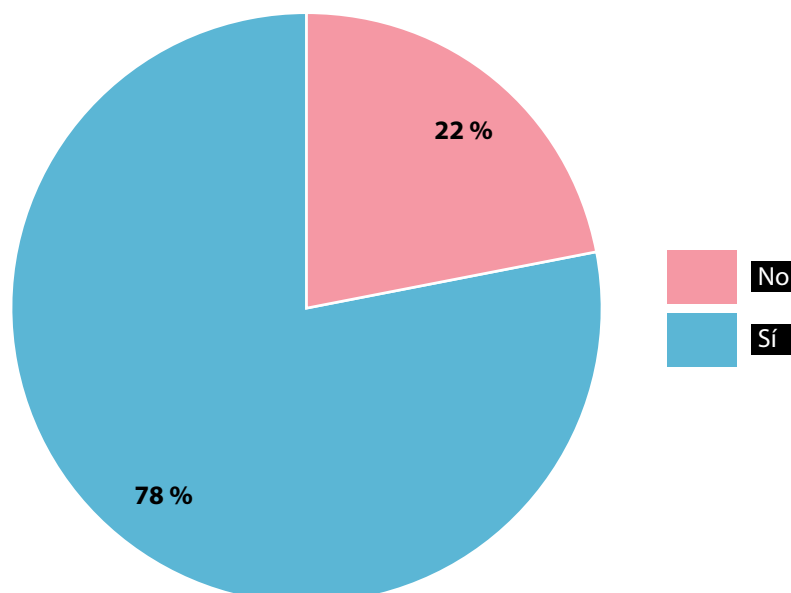
Alrededor del 40% de mujeres trans reporta haber sufrido maltrato físico por parte de otros internos. A Daisy, el delegado de su pabellón le quiso cortar el pelo por estar con un chico. Esa era la disciplina del pabellón y el castigo era por “trasmitir el virus”. La golpearon sin polo y sin zapatos.

“En el Penal es horrible: al inicio, cuando estaba en La Lata, me trataban mal, me hacían hacer ranas” (Daisy, 35 años).

La cifra de maltrato es aún mayor (52%), cuando se pregunta por las agresiones físicas de parte del personal del penal. De aquellas que respondieron sobre el perpetrador (n=10), todas reportan haber sufrido agresiones de funcionarios de seguridad del penal (a quienes las internas trans llaman los “INPES”). Una reporta agresiones de otros funcionarios y tres de parte de policías dentro de penal.

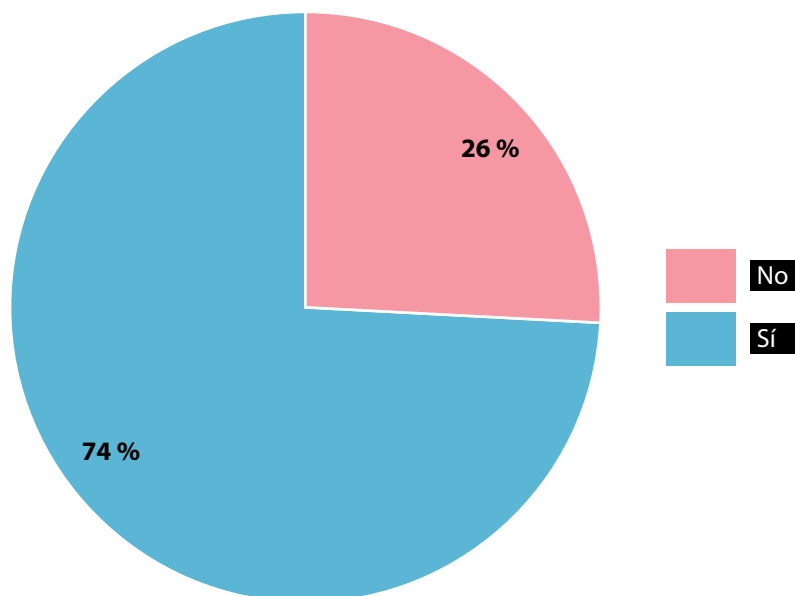
Daisy relata que los INPES las molestan y a veces no las quieren dejar salir. Para pasar de un pabellón a otro cobran 10 soles “en cada puerta cobran. Los internos de chaleco amarillo (cuidadores) también te manosean, te discriminan y te insultan”.

GRÁFICO 14: MALTRATO PSICOLÓGICO POR PARTE DE INTERNOS



La proporción reportada de maltrato psicológico (insultos, burlas, humillaciones, entre otras manifestaciones) es mayor, tanto por parte de otros internos (78%), como de parte de trabajadores del penal (74%). En este caso también son “los INPES” (seguridad del penal), los principales perpetradores.

GRÁFICO 15: MALTRATO PSICOLÓGICO POR PARTE DE TRABAJADORES INPE



Marita manifiesta que la autoridad las obliga a vestirse como hombres. También les dicen “maricones frustrados”, “locos” y las humillan. En cambio los internos las tratan mejor, “hay más respeto”, afirma.

A Daisy, cuando la reclasificaron y la pasaron al pabellón: “te rebuscan tus cosas, te desnudan, se burlan, te dicen ‘pingón’, estamos entre hombres”.

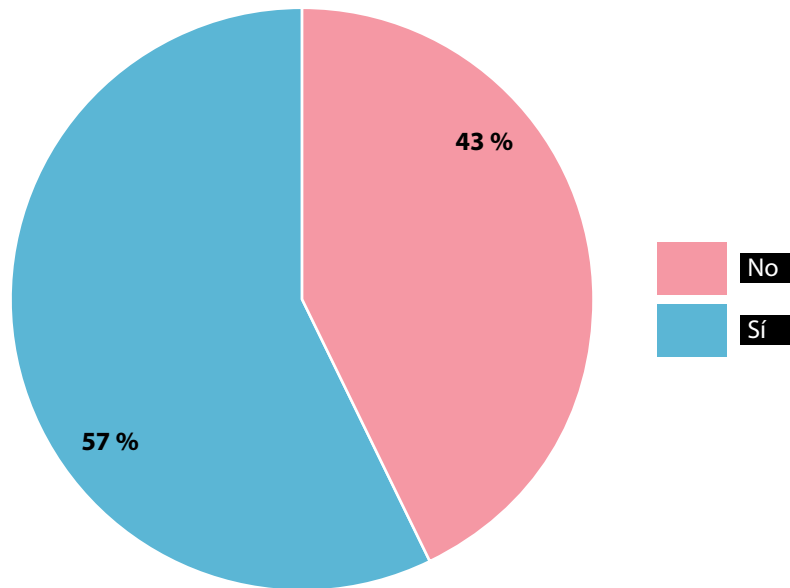
“El INPE cambia cuando vienen ustedes, porque ellos no las dejan salir de su pabellón, y les hacen pagar la salida. Vístanse de hombre, les dicen. Se sienten autoridad” (Marita, 54 años).

“Los INPES a veces les quieren quitar lo que les han dado” (promotor de salud).

El abuso sexual (tocamientos, agresión, chantaje sexual, violación, o cualquier acto de índole sexual que no involucre consentimiento) también forma parte de la experiencia de la mayoría de mujeres trans en el penal. El 57% reporta haberlo sufrido de parte de otros internos y, en una cifra alarmante, el 74% reporta haber recibido estas agresiones de parte del personal de seguridad (“INPES”).

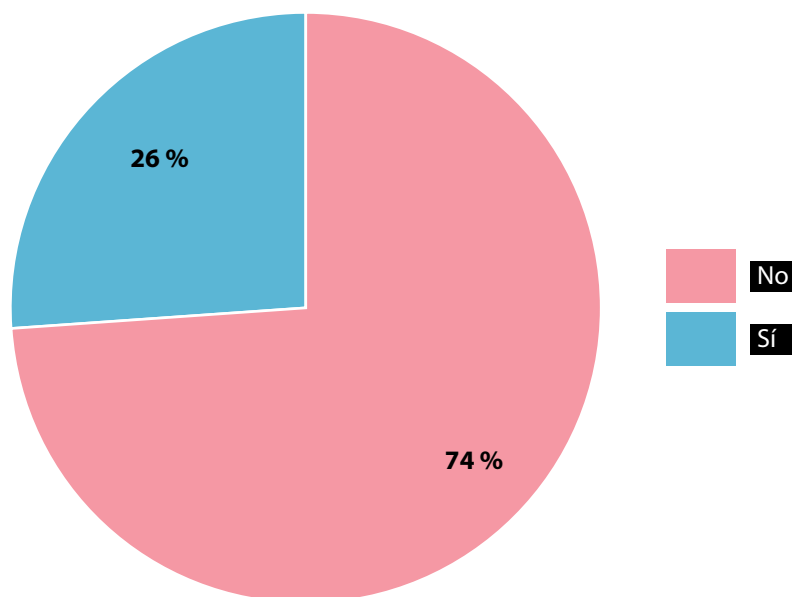
Carla (25 años) relata que en penal “los chicos se te avientan” cuando ellas van a recoger el pan. “En todo momento te quieren manosear”. Con algunos internos se lleva bien, pero otros “cuando pasas te agarran”.

GRÁFICO 16: ABUSO SEXUAL POR PARTE DE INTERNOS



El promotor de salud relata que se han visto también violaciones en grupo de los internos hacia las trans con violencia.

GRÁFICO 17: ABUSO SEXUAL POR PARTE DE TRABAJADORES INPE



Los agentes de seguridad del INPE sacaban a Daisy en la madrugada para tener relaciones sexuales. Le decían que era para limpiar y en realidad era para abusar de ella. Tres INPES abusaron de ella: “Yo me dejé nomás”, cuenta.

Experiencia del equipo de Unicxs con el personal de seguridad del INPE

Aquí quisiéramos hacer un paréntesis para relatar nuestra experiencia cuando fuimos invitados (como equipo de UPCH, a través del proyecto Unicxs) a realizar tres jornadas de talleres en diciembre de 2019, con ocasión del Día Mundial del Sida. Sería muy largo relatar cada una de las jornadas que contó con la participación de, aproximadamente, sesenta agentes de seguridad del penal (los llamados “INPES”) en cada una.

La idea era presentar temas generales de sexualidad, género y de experiencias y vivencias de personas trans, con el objetivo de ampliar el conocimiento existente al respecto y sensibilizar al personal.

Los tres días de sesiones estuvieron marcados por un constante intercambio de opiniones y comentarios de los participantes, tanto con el equipo de Unicxs como entre los asistentes, algunos bastante airados. Durante ese tiempo hubo un grupo de participantes dispuestos a confrontar la temática de las sesiones y a cuestionar el hecho de que estuviéramos hablando sobre temas de género o sobre aspectos relacionados a vivencias de personas trans.

Dentro de esos intercambios una parte del personal de seguridad del INPE presente, manifestó que solo existen hombres y mujeres y, en tal sentido, la población trans es “enferma”, lo que implicaba que estábamos ofendiéndolos al obligarlos a escuchar nuestras charlas, además de permitir que personas así estuvieran presentes activamente en los talleres (en alusión a Gianna nuestra compañera de equipo). También es necesario señalar que hubo un grupo (minoritario) que se oponía a este tipo de comentarios. Algunas personas, incluso, se disculparon al finalizar las jornadas.

Para el equipo de trabajo la experiencia fue ilustrativa por decirlo de una manera. Por un lado fue bastante sorpresiva la agresividad con la que el grupo referido confrontó nuestra presencia y los temas tratados. Al mismo tiempo, nos mostró el nivel de prejuicios, discriminación y transfobia presentes en un buen número del personal de seguridad en el penal, los cuales se trasladan, probablemente, a su accionar cotidiano y contribuyen a contextualizar los resultados que presentamos en este informe.

Por último, esta experiencia nos hizo cuestionar si tal vez el personal de otras instituciones tiene las mismas ideas, pero que usualmente no las expresa de la misma manera cuando llevamos a cabo sesiones de capacitación y entrenamiento.

9. PREFERENCIAS Y NECESIDADES EXPRESADAS POR LAS MUJERES TRANS

Cuando se les preguntó a las mujeres trans si hubieran preferido estar internas en un penal de mujeres o permanecer en el de hombres, el 52% (n=12) expresó que prefería quedarse en el penal de hombres, frente a un 43% (n=10) que hubiera preferido estar en un penal de mujeres. Las razones brindadas para esta preferencia son diversas, cuyo mayor porcentaje (60% n= 6) argumentó que allí estarían más tranquilas y con menos discriminación.

Las razones para quedarse en el penal de hombres fueron más variadas y dispersas. Dentro de estas, la de mayor consenso fue la presencia de hombres en el penal (33% n=4), lo que refuerza una idea construida bajo la premisa de que una mujer trans se debe a los hombres y por eso no tiene sentido alguno estar en un penal de mujeres. Por el contrario en las entrevistas, Marita (54 años) argumentaba que no sería bueno ir a un penal de mujeres, porque el negocio de muchas trans se vería perjudicado, ya que los hombres son los clientes.

“Necesitamos tener pareja y allá no se puede” (Carla, 25 años).

También encontramos argumentos como “yo soy hombre”; es decir, que no se tiene aún muy firme el tema de la identidad de género y el auto-reconocimiento como trans femenina o simplemente como mujer.

En cuanto a las necesidades expresadas por las mujeres trans, podemos agruparlas en tres categorías:

PRIMERO: necesidades de capacitación, relacionadas a la adquisición de herramientas para generar emprendimientos que les permitan ingresos y capacitación en temas relacionados a sus derechos y sus procesos frente al sistema de justicia.

SEGUNDO: necesidades relacionadas al soporte y la contención afectiva/emocional, ya sea a través de apoyo psicológico sensibilizado a sus experiencias de vida e identidad de género (sobre una práctica profesional que pueda acarrear prejuicios hacia las personas trans); o el poder contar con espacios entre pares para compartir experiencias o llevar a cabo actividades recreativas (por ejemplo, el poder jugar vóley) que contribuyan a su bienestar emocional.

TERCERO: necesidades vinculadas a su seguridad dentro del penal, para no ser agredidas por el personal de seguridad del INPE y para sentir que sus vidas no corren peligro dentro del penal.

DISCUSIÓN

Los datos generados por esta investigación muestran las durísimas condiciones bajo las que se encuentran las mujeres trans encarceladas en el penal de Lurigancho. Por un lado, se encuentra la precariedad de las condiciones materiales, transversales a todos los internos (el hacinamiento, las condiciones de habitación, la falta de acceso a servicios). No obstante, la investigación muestra aspectos específicos de vulnerabilidad de las mujeres trans en la prisión: la vulneración de sus derechos a través de la violencia física, psicológica y sexual como parte de la discriminación cotidiana y sus efectos en la salud mental de las internas.

En líneas generales, la población de mujeres trans en Lurigancho es principalmente joven, con una educación intermedia que viene arrastrando problemas estructurales desde su niñez. A pesar de ello, demuestran ser resilientes para salir adelante y enfrentar la adversidad.

La mayoría de mujeres trans en Lurigancho son migrantes de otras ciudades del país hacia la capital. Anteriormente hemos descrito el contexto adverso en el cual ocurre esta migración y su relación con el trabajo sexual, la violencia y la criminalización que este conlleva (Salazar, 2018). Esta vulnerabilidad superpuesta en las mujeres trans migrantes también ha sido descrita en otros contextos, como Argentina (OTRANS, 2019) y son ejemplos de la relación entre las desigualdad de oportunidades y la penalización y criminalización de poblaciones.

Si bien las personas se encuentran en prisión debido a sus actos individuales, estos no deben de ser extraídos del contexto en donde ocurren. Sobre todo si, usualmente, esta negación de la dimensión social sucede en mayor grado a medida que las desigualdades se incrementan (Fassin, 2017). En tal sentido, no se puede analizar la situación de las mujeres trans en prisiones sin considerar el contexto social de marginación, exclusión y violencia potenciado por la institucionalidad pública y la falta de políticas públicas que protejan a la población.

Es importante señalar la inexistencia de un conteo oficial de personas trans en Lurigancho, –el cual asumimos– tampoco existe en el resto de establecimientos penitenciarios. En ese sentido, las mujeres trans no existen como tales para la institución penitenciaria. Solo están presentes en el contexto de los servicios de salud de los penales dentro de la categoría de hombres que tienen sexo con hombres, como parte de las poblaciones en mayor riesgo de infección por VIH.

La oficialidad aún no cuenta ni nombra a las personas trans en sus instrumentos oficiales; una deficiencia que impide identificar las vulnerabilidades específicas de esta población, es transversal a toda la institucionalidad estatal ante la ausencia de una ley de identidad de género y constituye un mecanismo que facilita la violencia institucional contra las personas trans.

Como hemos reiterado, esta situación es contradictoria, ya que la población trans figura en el Plan Nacional de Derechos Humanos (dentro del grupo denominado LGBT) como grupo de protección especial (MINJUS, 2018).

No nos queda clara la racionalidad por la cual las mujeres trans son ingresadas en el pabellón de delitos de índole sexual, independientemente del delito por el cual hayan sido condenadas. Es posible que este agrupamiento responda a una medida pragmática para juntar, en un mismo lugar, a quienes el INPE clasifica como población “homosexual” y de esa manera se asume que está siendo protegida. En todo caso, lo que la medida refleja, es que para el sistema penitenciario lo trans (*transexualidad*) y también la homosexualidad son delitos o faltas en sí mismas. Un enfoque que se replica en distintas instituciones del Estado.

Estamos claros en que las limitaciones logísticas del penal hacen que sea inviable que las mujeres trans estén en un pabellón separado de los demás internos; sin embargo deberían poder compartir una cuadra y celdas con servicios de higiene, solo para ellas. Existe un problema latente de inseguridad cuando una mujer trans duerme en un espacio hacinado con otros internos varones y comparte silo y duchas con ellos (Alfonsín, 2020; White Hughto, 2018). El reconocimiento de esta situación de vulnerabilidad pasa necesariamente porque el INPE reconozca la identidad de género de las personas trans y adapte sus políticas a la garantía de derechos de esta población.

Los datos de esta investigación muestran la necesidad urgente de regular la función del personal de seguridad dentro de las instituciones penitenciarias. La información brindada por la población es bastante clara

en señalar una práctica cotidiana de violencia física, psicológica y sexual por parte del personal de seguridad, contra las mujeres trans dentro del penal.

Nuestra experiencia en las jornadas de capacitación señaladas, corrobora la magnitud de los prejuicios y de la transfobia mostrada por algunos agentes de seguridad. Esta situación es a todas luces inaceptable, más aún, siendo el INPE una institución adscrita al MINJUS, que como hemos mencionado, reconoce a la población trans como grupo de especial protección del Plan Nacional de Derechos Humanos. El abuso de autoridad no debe de ser permitido.

Complementariamente, es necesario capacitar al personal de las prisiones en aspectos básicos sobre género y sexualidad, así como sensibilizarlos en relación a la identidad de género de las personas trans y sus vivencias.

Asimismo, es posible entender el ejercicio de la violencia por parte del personal del INPE contra las mujeres trans, como un continuo de las violencias que ejercen las instituciones de seguridad en el Estado contra esta población.

Fuera del penal, son serenos y policías dos de los principales perpetradores de vulneraciones de derechos contra mujeres trans, en especial, contra las que se dedican al comercio sexual, usualmente basados en la criminalización y penalización de la identidad (Observatorio Derechos LGBT, 2017, 2019, 2020). El abuso de autoridad y las humillaciones basadas en un prejuicio transfóbico que se documentan fuera del penal (Pérez-Brummer, 2020), tienen un correlato similar dentro de los establecimientos penitenciarios.

Esta investigación muestra el efecto de las condiciones de encarcelamiento sobre la salud mental de las mujeres trans, manifestándose en episodios de depresión, ideación o intentos de suicidios. Al mismo tiempo, podemos observar que las demandas de la población en relación a su bienestar son puntuales y relativamente sencillas de satisfacer.

Mucho de lo que ya existe como vehículo de resocialización es útil, pero es importante estimular una mayor participación de las mujeres trans en todas las actividades y, también, poder considerar su identidad de género como parte de su diseño.

Los tiempos de recreación como el vóleybol pueden ser reconfortantes, así como retomar los talleres psico-sociales como políticas inclusivas del sistema penitenciario. Cuidar su salud mental y ofrecerles la seguridad que toda persona privada de libertad merece es el punto de partida para que lo demás funcione y, sobre todo, para que al salir en libertad puedan mirar la vida de otra manera.

Se debe considerar el posibilitar espacios de interacción entre ellas, complementadas con sesiones de terapias individuales o grupales no enfocadas en la reeducación, sino para dimensionar la privación de libertad siendo trans y hacerla más llevadera.

La presente ha sido una investigación exploratoria. Una de las limitaciones que identificamos es el no haber indagado sobre el acceso a terapia hormonal como parte de los servicios de salud. La norma técnica del MINSA centrada a la atención del VIH de mujeres trans, reconoce y protocoliza la terapia hormonal en los servicios de salud (MINSA, 2016). En otros contextos, se ha descrito la negación de estos servicios como parte de una práctica de *defeminización deliberada* de las mujeres trans en las prisiones (Jennes, 2020).

Para efectos de futuras investigaciones, es urgente también conocer la situación de las masculinidades trans en las prisiones del país y seguir ahondando en el accionar del sistema de justicia nacional frente a las personas trans.

La pandemia de COVID-19, como en muchos aspectos de nuestra sociedad, ha revelado la realidad de las cárceles peruanas y también el extendido prejuicio de un mandato social de castigo cruento contra la población penitenciaria (El Comercio, 2020).

Nos queda muy claro que muchos de los problemas que hemos relatado en este informe lo comparten también los hombres privados de libertad. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta la situación de este grupo de ciudadanas, especialmente, en los aspectos de salud mental y de vulneración de derechos relacionados a los prejuicios sobre su identidad de género.

La violencia institucional evidenciada en esta investigación nos demanda una acción urgente para cuestionar el marco sobre el que se dan las normas que regulan las vidas de las personas trans en el país.

Históricamente, fue la institucionalidad médico-psiquiátrica la que oficialmente nombró y clasificó a las personas trans en nuestro tipo de sociedad (desde la categoría de *transexualidad*) como personas mentalmente enfermas (Stryker, 2006). De esa forma se validó, también, la necesidad de control social sobre esta población y de forma más o menos directa, se justificó la marginación y el sufrimiento social colectivo producto de esta.

A pesar de la, cada vez mayor, visibilidad de las personas trans y de la presencia de su voz en la demanda por sus derechos, la dominación sobre ellas, sobre sus cuerpos, continua siendo parte cotidiana de la funcionalidad de nuestras instituciones, ya sea esta, la escuela (INEI, 2018), los servicios de salud (Reisner, 2017), el aparato de seguridad (Observatorio DDHH LGBT, 2017, 2019, 2020), el sistema de justicia (Defensoría, 2018) o como se muestra en esta investigación, la institucionalidad penitenciaria.

Reiteramos entonces nuestra aproximación a la población trans, como personas resilientes y autónomas que resisten la *heteronormatividad* obligatoria. Tal aproximación demanda una transformación profunda de lo que, actualmente, entendemos por una sociedad e institucionalidad, verdaderamente, democráticas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonsín, J., Contreras, G., Cuevas, K., et al., (2020). Mujeres trans privadas de libertad: la invisibilidad tras los muros. Procuración Penitenciaria de la Nación. Argentina. https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/04/Mujeres-trans-privadas-de-libertad.-La-invisibilidad-tras-los-muros_Final-8.pdf
- Asociación OTD Chile. Informe sobre la situación de las personas trans en Chile, para el Comité para la Eliminación contra la Discriminación de la Mujer – CEDAW. Santiago de Chile. S/f. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/CHL/INT_CEDAW_NGO_CHL_27673_S.pdf
- Cáceres, C., et al., (2012). Estudio sobre los factores que incrementan la vulnerabilidad al VIH, riesgos de la feminización corporal, necesidades de educación y laborales de la población trans en las regiones intervenidas, Lima, Perú: Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Ronda 10 del Fondo Mundial en Perú.
- Campuzano, G. (2007). Museo travesti del Perú. Edición del autor.
- Castro, N. (2009). Realidad Penitenciaria y Derechos Humanos: Penal de Lurigancho (Perú). Tesis para optar el grado de Maestra. I Maestría en Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo. Universidad Internacional de Andalucía. https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/87/0061_Castro.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Centro de Excelencia para la Salud Transgénero. Universidad de California, San Francisco. En: <http://transhealth.ucsf.edu/trans?page=protocol-terminology>
- Centro de Estudios Legales y Sociales. Informe de Derechos Humanos en la Argentina (2016). Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/12/IA2016-CELS-I.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2018). A dos años del Informe Defensorial 175. Estado actual de los Derechos de las personas LGBT. Defensoría del Pueblo. Lima, Perú. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Defensorial-N%C2%Bo-007-2018-DPADHPD-%E2%80%9CA-2-a%C3%Bios-del-Informe-Defensorial-N%C2%Bo-175.-Estado-actual-de-los-derechos-de-las-personas-LGBTI%E2%80%9D.pdf>
- El Comercio, redacción (17 de mayo del 2020). Pleno del Congreso rechazó proyecto para deshacinar penales por Covid-19. Versión en línea: <https://elcomercio.pe/politica/pleno-del-congreso-retomara-este-sabado-debate-para-el-deshacinamiento-de-penales-coronavirus-covid-19-noticia/>
- El Peruano. Decreto 1328. Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-el-sistema-penitenciario-n-decreto-legislativo-n-1328-1471010-7/>
- Fassín D. (2018). Castigar: una pasión contemporánea. Adriana Hidalgo. Editora. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2018). Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI, 2017. INEI. Lima, Perú. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>
- Jenes, V., Gerlinger, J. (2020). The feminization of transgender women in prisons for men: how prisons as a total institution shape gender. Journal of Contemporary Criminal Justice 1–24.
- Ministerio de Justicia (2018). Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. http://spij.minjus.gob.pe/content/banner_secundario/img/muestra/PLAN-ANUAL.pdf
- Ministerio de Salud (2016). Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Población Trans Feminina para la Prevención y el Control de las Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA 980-2016.
- Observatorio de Derechos Humanos LGBT (2017) Informe Anual 2016. CIISS, UPCH. Lima, Perú. http://iessdeh.org/usuario/ftp/DOCUMENTO_OBSERVATORIO_final.pdf
- Observatorio de Derechos Humanos LGBT (2019) Informe Anual 2017-2018. CIISS, UPCH. Lima, Perú. http://iessdeh.org/usuario/ftp/1-82_OBSERVATORIO_junio_2019.pdf
- Observatorio de Derechos Humanos LGBT (2020). Informe Anual 2019. CIISS, UPCH. Lima, Perú. http://iessdeh.org/usuario/ftp/Informe_observatorio_2020.pdf?fbclid=IwARoZ8o_loobsoc-Xr-XU-dQE-FMfNKZfXDNcC-2zH5WFP8lQdbdtswhNbSZY
- OPS (2012). Por la salud de las Mujeres Trans. Elementos para el desarrollo de la atención integral de personas trans y sus comunidades en Latinoamérica y el Caribe. Disponible en: <https://www.paho.org/arg/images/gallery/Blueprint%20Trans%20Espa%C3%83%C2%BIol.pdf>
- OTRANS Argentina (2019). Personas travestis y trans en situación de encierro. Informe diagnóstico, período 2018-2019.
- Perez-Brumer, A., & Silva-Santisteban, A. (2020). COVID-10 Policies can perpetuate violence against transgender communities: Insights from Peru. AIDS Behav. Apr 27:1-3

- Pérez Guadalupe, J.L. (2020). Población penitenciaria: los transgresores. En: Burga M., Portocarrero F. y Panfichi A., coordinadores (2020). POR UNA NUEVA CONVIVENCIA. La sociedad peruana en tiempos del COVID-19: escenarios, propuestas de política y acción pública. GRUPO TEMÁTICO DE CIENCIAS SOCIALES. MINSA 2020. Disponible en: <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/05/Por-una-Nueva-Convivencia.pdf>
- Prado Mosquera, D. (2015). Trans el muro: Mujeres Trans en Condiciones Inframurales en Colombia. Una perspectiva desde los principios de Igualdad y no discriminación. Trabajo de grado para optar por el Título de Magister en Derechos Humanos. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Disponible en: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/6880>
- Reisner, S., Perez-Brumer, A., McLean S., et al., 2017. Perceived Barriers and Facilitators to Integrating HIV Prevention and Treatment with Cross-Sex Hormone Therapy for Transgender Women in Lima, Peru. AIDS Behav Dec; 21(12):3299-3311.
- Salazar, X., Silva-Santisteban, A., Villayzan J. (2018). Diagnóstico sobre las adolescentes trans femeninas provenientes de la Amazonía Peruana. CISSSS, UPCH. Lima, Perú.
- Sanhueza, G. (2015). Diseño e implementación de la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria en Chile: propuestas y desafíos para el sistema penitenciario. Economía y Política 2(1):5-32.
- Silva-Santisteban, A., Raymond, H.F., Salazar, X., Villayzan, J., Leon, S., McFarland, W., Cáceres C.F. (2012). Understanding the HIV/AIDS epidemic in transgender women of Lima, Perú: Results from a sero-epidemiologic study using respondent driven sampling. AIDS Behav 16(4):872-81.
- Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena. Mujeres y Personas Trans Privadas de la Libertad. Buenos Aires. S/f. Disponible en: <http://www.jus.gob.ar/media/3268817/SNEEP%2015%20a%C3%Bos%20-%20Mujeres%20y%20personas%20trans%20privadas%20de%20libertad.pdf>
- Stryker, S., Whittle, S. (editors) (2006). The Transgender Studies Reader. Routledge. EE.UU.
- Wacquant, L. (2007). Urban Outcasts. A Comparative Sociology of Advanced Marginality.
- White Hughto, J., Clark, K., Altice, F., Reisner, S., Kershaw, T., Pachankis, J. (2018). Creating, reinforcing, and resisting the gender binary: a qualitative study of transgender women's healthcare experiences in sex-segregated jails and prisons. Int J Prison Health. Jun 11;14 (2):69-88.